

coincidiera en sábado o festivo, se prorrogaría hasta el siguiente día hábil.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Departamento de Contratación.
2. Domicilio: Calle La Placeta, 10.
3. Localidad y código postal: 38690 Santiago del Teide.
9. Apertura de ofertas:

El tercer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones, a las 12:00 horas en estas Casas Consistoriales; si esta coincidiera en sábado o festivo, se prorrogaría hasta el siguiente día hábil.

10. Gastos de publicidad: a cargo del adjudicatario.

En la Villa Histórica de Santiago del Teide, a 26 de mayo de 2017.

El Alcalde accidental (Decreto 827-2017 de 15.05.2017), Ramón Sergio Mendoza Expósito.

## LOS SILOS

**Área: Gestión Tributaria**

### ANUNCIO

**3346**

**68863**

D. Santiago Martín Pérez, Alcalde-Presidente, del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Los Silos. Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber:

Primero: Que ha sido aprobado por Resolución de esta Alcaldía el Padrón de Contribuyentes por las tasas de Agua, Basura y Saneamiento, correspondiente al bimestre marzo/abril del año 2017.

Segundo: Se establece un plazo de cobranza en período voluntario de un mes, cuya iniciación y terminación deberá hacerse pública por el Organismo encargado de la Recaudación, mediante edictos

que así lo adviertan, cuya difusión se hará a través del Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de esta Corporación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán formular el recurso de reposición a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, previo al Contencioso-Administrativo o cualquier otro que estime procedente, en el plazo de un mes, a contar desde el comienzo del período voluntario de cobranza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Silos, a 18 de mayo de 2017.

El Alcalde, Santiago Martín Pérez (documento firmado electrónicamente).

## VILLA DE BREÑA ALTA

### ANUNCIO

**3347**

**71789**

Convocatoria de subvenciones a Clubes, Asociaciones Deportivas y Deportistas Individuales de Breña Alta para el ejercicio 2017.

BDNS (Identif.): 347957.

La Junta de Gobierno Local aprobó, con fecha 19 de abril de 2017, la Convocatoria para la concesión de subvenciones a clubes, asociaciones deportivas y deportistas individuales de Breña Alta, para el ejercicio de 2017, la cual se rige por las Bases aprobadas por Acuerdo de dicha Junta de Gobierno Local, publicadas en el mismo BOP.

Conforme a la Base Sexta, el plazo de presentación de solicitudes es de un mes a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, según los modelos disponibles en la Oficina de Atención al Público y en [www.balta.org](http://www.balta.org).

Villa de Breña Alta, a 21 de abril de 2017.

Jonathan de Felipe Lorenzo, documento firmado electrónicamente.